

VISTO:

Las gestiones que está llevando adelante el Departamento Ejecutivo mediante el ente vial, tendientes a concretar el traslado de esta área al predio conocido como ex matadero municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en las instalaciones del ex matadero municipal se están realizando reformas y mejoras en sus instalaciones, con el objeto del traslado citado, lo que abarcaría también el taller mecánico.

Que además de la remodelación de las instalaciones existentes se prevé la construcción de un tinglado de 17.50 mts. por 12.00 mts., con paredes laterales para una mejor conservación y cuidado de la maquinaria vial y camiones.

Que para la construcción se utilizará en su mayoría material reciclado, ladrillos, tiranterías y chapas, utilizando mano de obra municipal, lo que abarataría de sobremanera los costos.

Que el actual emplazamiento (25 de Mayo y Pte. Perón) torna peligroso y engorroso el movimiento de motoniveladores, topadoras, retroexcavadoras, todos vehículos de gran porte.

Que en esta primera etapa se mantendría en el emplazamiento actual el área de servicios.

Que el traslado contribuiría a descongestionar la circulación vehicular y a la vez se recuperaría una edificación antigua manteniéndose casi en su totalidad la fachada original.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante avala las gestiones que lleva adelante el
===== Departamento Ejecutivo a fin de concretar el traslado del parque vial a las instalaciones del ex matadero municipal.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de julio de 2005.-